

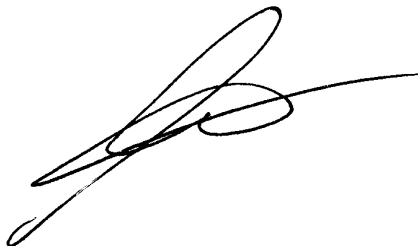
**ANEXO I BASES DE LA PROMOCIÓN
“ARGAL BONNATUR CARROS DE LA COMPRA 2020”**

Adicionalmente a lo establecido en las bases de la promoción “**ARGAL BONNATUR CARROS DE LA COMPRA 2020**” de Argal Alimentación, S.A., por el presente documento se establece la siguiente modificación:

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca ARGAL objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

En todo lo no previsto en el presente Anexo I y que resulte de aplicación, se atenderá a lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción “**ARGAL BONNATUR CARROS DE LA COMPRA 2020**”

En Barcelona, a 23 de junio de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.